

Intervención del diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, con el exhorto al Cabildo Municipal de Acapulco de Juárez para que reforme el Bando Policial y Gobiernos del Municipio de Acapulco de Juárez y establezca dentro de su organización administrativa al Instituto Municipal de Planeación como un órgano descentralizado con las atribuciones y facultades que le otorga la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero y demás ordenamientos vigentes.

La vicepresidenta Jennifer García Lucena:

En desahogo del inciso “g” del Tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón Hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Bueno con su venia diputada Leticia Mosso Hernández presidenta de la

Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Secretarios de la Mesa Directiva.

Diputadas. Diputados.

Medios de Comunicación y Público en General.

El suscrito diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración de esta Soberanía Popular la siguiente proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta al Cabildo municipal de Acapulco para que expida un nuevo reglamento de construcción para el municipio de Acapulco conforme a la siguiente:

A raíz del huracán Otis más del 80% de las construcciones en Acapulco sufrieron alguna afectación en su integridad material, sin embargo las edificaciones más afectadas fueron las que en sus fachadas estaban recubiertas de materiales prefabricados como paneles de concreto, yeso y que su interior contaban con muros y plafones prefabricados por lo que es necesario hacer una revisión hacer una revisión de los materiales prefabricados como paneles de concreto, yeso y que en

su interior contaban con muros plafones prefabricados.

Espérenme porque creo que este no es, presidenta se me traspapelo el documento le pido me dé un segundo de recuperarlo, sí.

Gracias.

Los Institutos de Planeación Municipal por sus siglas IMPLAN son organismos públicos descentralizados que permiten la planeación urbana de los municipios elaborando los instrumentos de planeación urbanos necesarios para una adecuada planeación municipal como son los planes de desarrollo urbano, los programas especiales de desarrollo urbano, los atlas de riesgos municipales entre otros instrumentos de planeación que aseguran el correcto crecimiento de los centros de población.

En correcto funcionamiento del IMPLAN Acapulco es fundamental para el desarrollo de Acapulco y aún más después de la destrucción

producida por el Huracán Otis en consecuencia la reconstrucción del puerto de Acapulco tiene que ir de la mano de una planeación urbana adecuada con una visión prospectiva y un ordenamiento territorial que anteponga la gestión integral de riesgos la cual sentará las bases del Acapulco que tanto anhelamos.

La usencia de un IMPLAN ha detenido el correcto desarrollo de la ciudad y ha impedido que se lleven a cabo proyectos a gran escala por la ciudad la creación del IMPLAN permitirá una mejor coordinación entre las diferentes áreas del ayuntamiento y una planificación más efectiva de los recursos disponibles.

El presente punto de acuerdo por el que se exhorta al Cabildo municipal de Acapulco para que se descentralice el IMPLAN Acapulco, es el resultado de una petición de la sociedad civil organizada los cuales no quiero dejar de mencionar por su valiosa aportación y agradezco su presencia en este Recinto legislativo.

1. Colegio de profesionistas especializados en sustentabilidad y eficiencia energética, A. C.

Presidente: Mtro. Luis Enrique Ramos Duarte.

2. ICOMOS Mexicano, A. C.

Vicepresidente regional: Dr. Manuel Ruiz Vargas.

3. Colegio de arquitectos de Guerrero, A. C.

Presidente: Arq. Ricardo Muñoz León.

4. Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción, A. C.

Presidente Estatal Arq. Daniel Álvarez Añorve

5. Comunidad politécnica de Acapulco, A. C.

Presidente: Ing. Arq. David Acevedo Ugarte

6. Colegio Guerrerense de Arquitectos, A. C.

Presidente: Arq. Antonio Andraca Laureano

7. Colegio de Abogados del Estado de Guerrero, A. C.

Presidente: Lic. Víctor Omar Alejandro Contreras Flores

Durante todo el siglo pasado los centros urbanos han tenido un crecimiento exponencial alcanzando un crecimiento en el que más del 60 por ciento de la población mundial vive en centros urbanos.

Es por eso que las ciudades deben de tener una planeación prospectiva que visualice el crecimiento de las grandes ciudades a un mediano y largo plazo debido a que según datos de INEGI a mediados del siglo pasado solamente el 30% de la población del Estado de Guerrero vivía en zonas urbanas y para el 2022 según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 el 63 por ciento de la población del estado vive en zonas urbanas estas en una tendencia en incremento.

Resultando de la necesidad para planificar el desarrollo de las ciudades se implementaron los

primeros Institutos de Planeación siendo el primero de la ciudad de Curitiba, Brasil, impulsados por el alcalde Jaime Lerner un reconocido arquitecto y urbanista que planteó una nueva forma de administración pública para lo cual propuso la creación del Instituto de Investigación y Planeamiento Urbano de Curitiba que revolucionó la administración pública a través de la planeación urbana lo cual fue la idea precursora de los Institutos de Planeación que hoy conocemos.

En México en el año de 1994, se crea el primer instituto municipal de planeación en todo el país en la ciudad de León, Guanajuato en la cual se dio el inicio del funcionamiento del instituto de manera independiente a la gestión pública con la finalidad de generar proyectos urbanos que trascendiera a las administraciones públicas sin verse afectados por los cambios de autoridades locales o partidos políticos cada 3 años.

Los Institutos Municipales de Planeación han demostrado su éxito en ciudades como León, Mérida, Torreón, Guadalajara entre otras tantas ciudades más por lo tanto es importante fortalecer en la legislación local vigente a los IMPLANES en el Estado de Guerrero lo que permitirá que puedan trabajar con una mayor autonomía a fin de asegurar una correcta planeación urbana en el Estado de Guerrero.

Además de asegurar la asignación de un presupuesto para la planificación y proyectos necesarios para la de reconstrucción de Acapulco lo que permitirá llevar a cabo proyectos importantes para la ciudad y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, entre los proyectos detonadores de Acapulco necesita para poder reconstruirse de una manera adecuada, la visión de una ciudad resiliente es fundamental para el futuro de Acapulco.

La creación del IMPLAN y la asignación de un presupuesto para la planificación y proyectos necesarios

para la reconstrucción de Acapulco son fundamentales para lograr esta visión.

Por lo cual presento lo siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El Pleno la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta al Cabildo Municipal de Acapulco de Juárez para que reforme el Bando de Policial y Buen Gobierno de Acapulco de Juárez y establezca dentro de su Organización administrativa al Instituto Municipal de Planeación como un órgano descentralizado con las atribuciones y facultades que le otorga la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo

Urbano del Estado de Guerrero y demás ordenamientos vigentes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Gracias, diputadas, diputados.

Y espero contar con su apoyo y con su voto para que podamos reconstruir Acapulco que esta tan dañado por los efectos del Huracán Otis.

Versión Íntegra

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA AL
CABILDO MUNICIPAL DE
ACAPULCO PARA LA
DESCENTRALIZACIÓN DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE
PLANEACIÓN DE ACAPULCO.

C.C DIPUTADA PRESIDENTA Y
SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO
DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTES.

El suscrito Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta al Cabildo Municipal de Acapulco de Juárez para que reforme el Bando Policial y Gobiernos del Municipio de Acapulco de Juárez y establezca dentro de su Organización administrativa al Instituto Municipal de Planeación como un órgano descentralizado con las atribuciones que le otorga la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo

Urbano del Estado de Guerrero y demás ordenamientos vigentes, como asunto de urgente y obvia resolución.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los Institutos de Planeación Municipal (IMPLAN) son organismos públicos descentralizados que permiten la planeación urbana de los municipios, elaborando los instrumentos de planeación urbanos necesarios para una adecuada planeación municipal, como los son los planes de desarrollo urbano, los programas especiales de desarrollo urbano, los atlas de riesgos municipales, entre otros instrumentos de planeación que aseguran el correcto crecimiento de los centros de población.

La correcta operación del IMPLAN es fundamental para el desarrollo de Acapulco después de la destrucción producida por el Huracán Otis. La ausencia de un IMPLAN ha detenido el correcto desarrollo de la ciudad y ha impedido que se lleven a cabo proyectos a gran escala para la

ciudad. La correcta operación del IMPLAN permitiría una mejor coordinación entre las diferentes áreas del Ayuntamiento y una planificación más efectiva de los recursos disponibles.

El presente Punto de Acuerdo por el que se Exhorta al Cabildo Municipal de Acapulco para que descentralice al IMPLAN Acapulco es el resultado de una petición de la sociedad civil organizada, los cuales se enlistan:

1. Colegio de profesionistas especializados en sustentabilidad y eficiencia energética, A. C.

Presidente: Mtro. Luis Enrique Ramos Duarte.

2. ICOMOS Mexicano, A. C.

Vicepresidente regional: Dr. Manuel Ruz Vargas.

3. Colegio de arquitectos de Guerrero, A. C.

Presidente: Arq. Ricardo Muñoz León.

4. Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción, A. C.

Presidente Estatal Arq. Daniel Álvarez Añorve

5. Comunidad politécnica de Acapulco, A. C.

Presidente: Ing. Arq. David Acevedo Ugarte

6. Colegio Guerrerense de Arquitectos, A. C.

Presidente: Arq. Antonio Andraca Laureano

7. Colegio de Abogados del Estado de Guerrero, A. C.

Presidente: Lic. Víctor Omar Alejandro Contreras Flores

Que tiene la motivación de fortalecer a los Institutos de Planeación municipal, IMPLAN por sus siglas, a través de la armonización de la legislación federal vigente con la legislación estatal, la cual omite las funciones de Institutos Municipal de Desarrollo.

Durante todo el siglo pasado las ciudades tuvieron un crecimiento exponencial, el campo vivió un proceso de despoblación, mientras que los centros urbanos han tenido un crecimiento descomunal alcanzando un crecimiento en el que más de 50% de la población mundial vive en centros urbanos, es por eso que todas las ciudades deben de tener una planeación prospectiva que visualice el crecimiento de las grandes ciudades a un mediano y largo plazo.

Por lo tanto, los centros urbanos han crecido de manera exponencial en el último siglo, según datos de INEGI a mediados del siglo pasado solamente el 30% de la población del Estado de Guerrero vivía en zonas urbanas¹ y para 2022 según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 el 63%² de la población del Estado vive en zonas urbanas, esta es una tendencia en incremento que según datos de la

¹http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1329/702825412210/702825412210_1.pdf

² <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

ONU para el año 2050 el 66%³ de la población mundial vivirá en zonas urbanas, de ahí deriva la importancia de la planeación urbana.

Los primeros institutos de planeación fueron instituidos en la Ciudad de Curitiba, Brasil, impulsados por el alcalde Jaime Lerner, el reconocido arquitecto y urbanista, planteó una nueva forma de administración pública, para lo cual propuso la creación del Instituto de Investigación y Planeamiento Urbano de Curitiba, que revolucionó la administración pública a través de la planeación urbana, que fue la idea cimiento de los institutos de planeación que hoy conocemos.

Instituto de Investigación y Planeamiento Urbano de Curitiba, es un organismo descentralizado el cual tiene una visión transgubernamental el cual fue pionero en este tipo de instituciones, dentro de los logros de este instituto fue la revolución del transporte público implementado la

Red Integrada de Transporte que consiste en 3 vagones de autobuses articulados con estaciones fijas, los cuales mejoraron la movilidad en la ciudad de Curitiba y fueron replicados en ciudades como Ciudad de México, Puebla y Acapulco con el sistema de transporte Acabus.

En México, en el año 1994 se crea el primer Instituto Municipal de Planeación en todo el país creado en la ciudad de León, Guanajuato por el presidente municipal Eliseo Martínez Pérez, que viajó a Curitiba, Brasil con una delegación de funcionarios donde conoció el funcionamiento del instituto de manera independiente a la gestión pública y sin temporalidad, con la finalidad de generar proyectos urbanos que trascendieran a las administraciones públicas, sin verse afectado por el cambio de autoridades locales o partidos políticos cada 3 años.

El Instituto Municipal de León, Guanajuato, ha demostrado a lo largo de los 28 años de su fundación la importancia de que cada municipio

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 11 Enero 2024

cuenta con institutos de planeación generando proyectos como; el Plan Municipal de Desarrollo de León Visión 2040, el cual prevé el crecimiento de la ciudad para los próximos años, el Plan Maestro de Ciclovías, lo que ha permitido que León sea evaluada como la mejor ciudad para andar en bicicleta por el Ranking 2021⁴ de la Ciclociudades de ITDP y uno de los más importantes logros del IMPLAN de León fue la planeación e implementación del primer sistema integrado de transporte, convirtiéndose en el primer sistema de transporte masivo terrestre del país, el cual ha sido replicado en otras ciudades como; Ciudad de México (METROBUS), Acapulco (AcaBus), entre otras.

En numerar los logros de los Institutos Municipales de Planeación, son organismos que han demostrado su éxito en ciudades como León, Mérida, Torreón, Guadalajara, entre otras tantas ciudades más, por lo tanto, es importante fortalecer en la

legislación local vigente a los IMPLANES en el estado de Guerrero, lo que permitirá que puedan trabajar con una mayor autonomía, a fin de asegurar una correcta planeación urbana en el estado de Guerrero.

Además, la asignación de un presupuesto para la planificación y proyectos necesarios para la reconstrucción de Acapulco permitiría llevar a cabo proyectos importantes para la ciudad y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Entre los proyectos detonadores que Acapulco necesita para poder reconstruirse de una manera adecuada, se encuentran los siguientes diagnósticos que pueden elaborar:

Instrumentos de planeación urbana:

- Planes parciales de infraestructura.
- Planes de arborización urbana.
- Plan de ordenamiento de la zona federal.

Antecedentes históricos:

- Antecedentes ambientales.
- hidrometeorológicos.

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 11 Enero 2024

⁴ <https://mexico.itdp.org/featured-news-1/ranking-ciclociudades-2021/>

- Geológicos.
- Químicos - Tecnológicos.
- Sanitario ecológico

Sociales:

- Movimientos Masivos.
- Terrorismo.
- Crimen organizado.
- Vandalismo.
- Accidentes aéreos.
- Accidentes terrestres.
- Accidentes marítimos.

Económico:

- Participación del mercado.
- sectores, primario, secundario y terciario.
- Actividad económica principal.
- Diagnóstico legal por dependencias. Municipales, estatales y federales.
- Diagnósticos de infraestructura.
- Diagnóstico por dependencias, municipales, estatales y federales.
- Diagnóstico de la zona federal.
- Diagnóstico de Cámaras y asociaciones.
- Diagnóstico acústico.
- Fuentes de financiamiento.

- Diagnóstico de salud pública.
- Diagnóstico de movilidad e intermovilidad.
- Identidad y marca de ciudad.
- Gestión de los residuos.
- Vivienda.
- Población.
- Gobierno y políticas.
- Zona metropolitana.

Así como también, un IMPLAN puede desarrollar las siguientes acciones que son necesarias para una correcta planeación urbana:

- Revisión, modificación y actualización de leyes y reglamentos:
- Impulsar la creación del IMPLAN, como un OPD, con presupuesto y patrimonio propio.
- Elaboración de planes y programas.
- Actualización del PMU.
- POET (Programa de ordenamiento ecológico).
- Infraestructura verde.
- Infraestructura Azul.
- Playas limpias.
- Paleta vegetal.

- Plan parcial de infraestructura resiliente.
- Atlas de riesgo.
- Plan parcial de vivienda por sector.
- Plan de ordenamiento de la zona federal.
- Proyectos estratégicos.
- Baños públicos.
- Unidades integrales de CAPTA.
- Playas incluyentes.
- Integración de los PMI al C5.
- declaratoria del centro histórico de Acapulco.
- Toponimia y limitación física de las playas.
- Patronato del centro histórico.
- Manual de identidad.
- Diseño de marca acapulco.
- Mobiliario urbano con identidad.
- Señalética vial y peatonal.
- Elaboración de indicadores propios.

La visión de una ciudad resiliente es fundamental para el futuro de Acapulco. La creación del IMPLAN y la asignación de un presupuesto para

la planificación y proyectos necesarios para la reconstrucción de Acapulco son fundamentales para lograr esta visión.

CONSIDERACIONES

1. Organización de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. México como país miembro aprobó el documento denominado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”⁵. Dicho documento incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, lucha contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Como establece el Objetivo para el Desarrollo Sostenible 11 Ciudades y Comunidades y Sostenibles en su meta 11.3⁶,

“De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y

⁵ <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/>

⁶ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

la capacidad para la planificación y la gestión participativa, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.”

Estableciendo que México como país miembro de la ONU debe de tomar acciones para cumplir dicha meta, por lo que la planeación urbana debe de estar alineada a estos principios básicos para cumplir la agenda 2030 de la ONU.

2. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁷ establece en su artículo 115 las bases de la organización política y administrativa de los municipios y en la fracción V, inciso A, faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como planes en materia de movilidad y seguridad vial.

Lo que obliga a las autoridades municipales a tener órganos encargados de la planeación urbana

⁷

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

municipal, por tal motivo una de las principales herramientas para cumplir dicho fin, son los Institutos Municipales de Planeación, que están creados exprofeso para cumplir dicha función.

3. La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en su artículo 10 establece las atribuciones de las entidades federativas y en su fracción XIV, establece que los estados deben de impulsar y promover la creación de Institutos Municipales de Planeación, como dice a la letra:

“Artículo 10: Corresponde a las entidades federativas:

I. a XIII...

XIV. Impulsar y promover la creación de los institutos municipales, multimunicipales y metropolitanos de planeación, así como, establecer y participar en las instancias de coordinación metropolitana en los términos de esta Ley;”

En la misma Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su artículo 11, establece las atribuciones de los municipios y en sus fracciones VI, VII y XXVI, especifica que los municipios del estado de Guerrero les corresponde impulsar y promover la conformación de Institutos municipales de planeación. De ahí la obligación para establecer la armonización con la legislación local, lo que permita que se pueda cumplir con una correcta planeación urbana municipal.

4. Si bien la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero establece en su artículo 10 que una de las funciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial es promover la creación y funcionamiento de los institutos de planeación, es importante hacer notar que hace falta la armonización de la legislación local vigente con la legislación federal en materia de planeación urbana y

fortalecer los institutos de planeación urbana.

Es por eso que la presente iniciativa tiene la motivación de fortalecer a los institutos municipales de planeación en el estado de Guerrero que han demostrado ser una herramienta fundamental para que los municipios puedan tener una adecuada planeación urbana con visión prospectiva.

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El Pleno la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta al Cabildo Municipal de Acapulco de Juárez para que reforme el Bando Policial y Gobiernos del Municipio de Acapulco de Juárez y establezca dentro de su Organización administrativa al Instituto Municipal de Planeación como un órgano descentralizado con las atribuciones y

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 11 Enero 2024

facultades que le otorga la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero y demás ordenamientos vigentes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, al Cabildo Municipal de Acapulco de Juárez, para que de cumplimiento al exhorto en un plazo no mayor a 90 días naturales de la publicación del presente Punto de Acuerdo.

TERCERO.- Publíquese el presente exhorto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y

difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
a 23 de noviembre del año 2023.

Atentamente

Diputado Marco Tulio Sánchez
Alarcón

Muchas gracias y es cuanto.